

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

<u>INFORME</u> DSO/802/2022

A: Arq. Nancy D. Daza Cusicanqui

SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA - S.M.I.P

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VIA: Arq. Soria Amurrio Ariel Benjamín

> DIRECTOR DE SUPERVISION DE OBRAS - S.M.I.P. GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

VIA: Arq. Sergio Suarez Olivares

JEFE DE UNIDAD DE SUPERVISION DE OBRAS ESTRATÉGICAS - D.S.O

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

DE: Ing. Victor A. Villarroel Ramos

SUPERVISOR DE OBRA - D.S.O

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

REF.: VERIFICACIÓN DE LA UBICACIÓN APROBADA, NO INCIDA EN LA EJECUCIÓN DE OBRA.

PROYECTO: "CONST. DISTRIBUIDOR (INTERSECCIÓN AV. COSTANERA AV.

BOLIVIA)".

FECHA: El Alto, 24 de Agosto de 2022

De mi mayor consideración:

1. ANTECEDENTES .-

En fecha 27 de Agosto del año en curso se dará inauguración al proyecto "CONST. DISTRIBUIDOR (INTERSECCIÓN AV. COSTANERA AV. BOLIVIA)", la empresa adjudicada es la Asociación Accidental Tauro, con un monto de 22.212.948,52 Bs., con plazo de ejecución de 310 días calendario.

Para lo cual antes de iniciar con los trabajos de construcción, se están reubicando temporalmente a la Asociación de Comerciantes KIOSCOS Y ALMANAQUES LIBERTAD.

La Dirección de Ferias y Mercados, sostuvieron reuniones con la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES KIOSCOS Y ALMANAQUES LIBERTAD, donde firmaron actas en fechas:

- Acta de reunión en fecha 14 de marzo de 2022, en conclusión el DFM desconoce del Proyecto "CONST. DISTRIBUIDOR (INTERSECCIÓN AV. COSTANERA AV. BOLIVIA)", se concluye que mediante nota al Director de Proyecto se informe sobre el proyecto.
- Acta de reunión en fecha 11 de junio de 2022, en instalaciones de dirección de Ferias y Mercados se Apersonan la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES KIOSCOS Y ALMANAQUES LIBERTAD, para tratar asuntos de reubicación por la construcción del proyecto "CONST. DISTRIBUIDOR (INTERSECCIÓN AV. COSTANERA AV. BOLIVIA)", en donde se concluye que se realizara una inspección previo análisis del alcance del proyecto para analizar la posterior ubicación.
- Informe con Cite: GAMEA/SMSC/DFM/UF/OFLT/688/2022, de fecha 8 de agosto de 2022, en donde refiere(...), después de la inspección realizada se evidencia área disponible ubicada aproximadamente al lugar de asentamiento actual ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES KIOSCOS Y ALMANAQUES LIBERTAD.
- Acta de Reunión de coordinación de fecha 15 de agosto de 2022, La dirección de Ferias y Mercados remitirá a la S.M.I.P., hasta horas 15:30, la propuesta de reubicación provisional de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES KIOSCOS Y ALMANAQUES LIBERTAD.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

- En fecha 16 de Agosto de 2022, se remite a la S.M.I.P. informe de Dirección de Ferias y Mercados, donde puso el tema de reubicación considerando las siguientes opciones:
 - 1. En inmediaciones del canchón final del Aeropuerto colindante Av. Costanera, correspondiente al Distrito Municipal N°4.
 - 2. En la jardinera de la Av. Bolivia desde altura calle 2, la Urbanización Illimani y Urbanización Mercedario Sector Libertad del Distrito Municipal N°4.

También informando que en fecha 15 de Agosto de 2022 a horas 14:00 p.m. aproximadamente en instalaciones de Dirección de Ferias y Mercados se planteó a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES KIOSCOS Y ALMANAQUES LIBERTAD, las dos opciones de reubicación las cuales fueron rechazadas, siendo su propuesta <u>asentarse en inmediaciones del Edificio Jacha Uta</u>, aspecto que está prohibido según la ley Municipal 492/2018(PROHIBICION DE ASENTAMIENTOS).

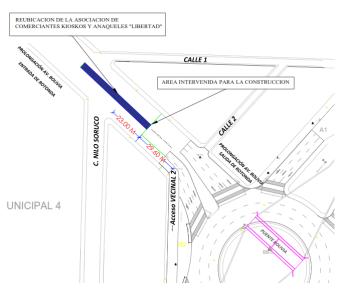
En fecha 16 de Agosto de 2022 a horas 11:30 el Jefe de Unidad se constituyó en inmediaciones del asentamiento de la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES KIOSCOS Y ALMANAQUES LIBERTAD, para socializar la reubicación temporal no obteniendo resultados positivos.

En ese entendido y considerando que no se llegó a un acuerdo voluntario con la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES KIOSCOS Y ALMANAQUES LIBERTAD la Dirección de Ferias y Mercados determina la reubicación de la misma en la jardinera de la Av. Bolivia desde altura calle 2, la Urbanización Illimani y Urbanización Mercedario Sector Libertad del Distrito Municipal N°4.

2. DESARROLLO.-

En Fecha 23 de Agosto se remite informe a la Dirección de supervisión de Obras, para la verificación de la reubicación aprobada, en la jardinera de la Av. Bolivia desde altura calle 2, la Urbanización Illimani y Urbanización Mercedario Sector Libertad del Distrito Municipal N°4, la cual no debe incidir en la ejecución posterior de la Obra.

Se verifico en in situ y en los planos de construcción que para el cierre del área a intervenir se requiere que la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES KIOSCOS Y ALMANAQUES LIBERTAD, sea ubicada a una distancia de 29.60 metros medidos con relación al cordón de la acera del Acceso Vecinal 2 y la Av. Bolivia o 23.00 metros medidos con relación al cordón de la acera entre la calle Nilo Soruco y la Av. Bolivia. La dirección de atención de las casetas debe ser ubicada en dirección de la avenida Nilo Soruco, ya que en dirección a la calle 2 ingresaran las volquetas del contratista. Para no generar molestias posteriores a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES KIOSCOS Y ALMANAQUES LIBERTAD.



Pese que el aspecto considerado por la Dirección de Ferias y mercados conforme a lo establecido en el ARTICULO SÉPTIMO donde refiere "(...) Los comerciante asentados en esta vía, deberán proceder a la



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

reubicación de sus puestos sin reclamo alguno en caso de presentarse trabajos de mejoramiento vial u equipamiento de otra índole en beneficio de la zona, o cuando así lo determine el G.A.M.E.A.(...)"

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.-

Considerando que no se llegó a un acuerdo voluntario con la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES KIOSCOS Y ALMANAQUES LIBERTAD y la Dirección de Ferias y Mercados. Se determina la reubicación de la misma en la jardinera central de la Av. Bolivia, la cual debe ser ubicada a una distancia de 29.60 metros medidos desde el cordón de la acera del Acceso Vecinal 2 y la Av. Bolivia. Para no perjudicar la Ejecución de la obra. Se recomienda que para no generar molestias posteriores a la ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES KIOSCOS Y ALMANAQUES LIBERTAD, se respete la distancia propuesta de ubicación.

Sin otro particular, es cuanto informo para fines consiguientes.

Atentamente.

C.c. DSO C.c. Arch.